DICTAMEN NRO. 01/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Concurso de Ofertas 01/2012 para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes".**

La adquisición obedece a la necesidad de comprar Combustibles para uso Institucional.

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes"**, esto en el marco de una Licitación por Concurso de Ofertas.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 03/2012, se ha presentado el siguiente Oferente: ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, del Señor Juan César Azardi González, RUC 2275444-0.

Analizado los documentos presentados se puede apreciar la oferta:

- ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375

Presento su oferta en tres sobres, uno Original y dos Copias.
Lote 1, guaraníes ocho millones ochocientos mil (Gs. 8.800.000).
Lote 2, guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos diez mil (Gs. 189.910.000)

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Nota de presentación de la Oferta.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Oferente.
- Fotocopia de RUC del oferente.
- Constancia de Personería Física.
- Fotocopia de Formulario 120 de Impuesto al Valor Agregado de los meses 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del año 2011.
- Fotocopia del Formulario 101 de Impuesto a la Renta, 2010.
- Balance General Analítico 2010
- Fotocopia del Formulario 101 de Impuesto a la Renta, 2009.
- Balance General Analítico 2009.
- Fotocopia de Certificado de Patente Municipal.
- Declaración Jurada de esta de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de esta de ajuste a las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de esta de ajustarse a al Decreto 6225/2011
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original);
- Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado;

(documento original);

- Formulario 1.1 Información del Oferente.
- Formulario 1.3 Situación Financiera.
- Formulario 1.4.
- Formulario 1.5 Facturación Anual Media.
- Póliza de seguro de caución.

Toda la documentación se encuentra firmada y foliada por el oferente, podemos decir que cumplen con todas las exigencias del Llamado.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a la **empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, del Señor Juan César Azardi González, RUC 2275444-0,** por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 07 de febrero de 2012.-

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MUNICIPIO
U.O.C.

.....
Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera